



SECCIÓN QUINTA

Núm. 8536

ZARAGOZA DINÁMICA INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

EXTRACTO de la resolución de la Vicepresidencia de fecha 25 de noviembre de 2022 del Instituto Municipal de Empleo de Zaragoza por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de movilidades para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco del proyecto ERASMUS + 2020-1-ES01-KA116-078187.

Texto: BDNS (identif.): 655787.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655787>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación del plazo de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en la página web del organismo autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (<http://www.zaragozadinamica.es>).

PLAZO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Octava. — *Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes de las becas Erasmus + podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ampliación de plazos en el BOPZ hasta el 30 de marzo de 2023.

DURACIÓN.

Sexta. — *Duración:* Las ayudas se conceden para un período de trece semanas (noventa y dos días), comprendido entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 2023, para la realización de prácticas en empresas o entidades relacionadas con su perfil profesional.

Las solicitudes dirigidas a la Presidencia de Zaragoza Dinámica deberán presentarse:

—Electrónicamente: Será necesario como requisito previo para el uso de este medio la posesión de un certificado digital, DNI electrónico.

—Cumplimentando el formulario electrónico disponible en el catálogo de trámites de la sede electrónica de Zaragoza Dinámica. Enlace web directo al trámite:

<https://zaragozadinamica.sedelectronica.es/catalog/tw/43ff7505-c612-45b8-a05a-fdb9da469f9e>

—A través de instancia general por registro electrónico, preferentemente el de Zaragoza Dinámica.

—Presencialmente: A través del registro general, preferentemente el de Zaragoza Dinámica sito en calle Albareda, 4 (planta 2.^a), de Zaragoza, en horario de 9:00 a 14.00.

—Otros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2022. — La gerente de Zaragoza Dinámica, Rosa Plantagenet-Whyte Pérez.